



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 DE AGOSTO DE 2019.

Visto el expediente caratulado:
"Pérez Curci, Juan Ignacio s/ licencia", y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado integrante de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, Dr. Juan Ignacio Pérez Curci, solicita que se le conceda licencia a fin de concurrir a la reunión del Consejo Directivo de la Asociación de Funcionarios y Magistrados de la Justicia Nacional, realizada en esta ciudad, el día 24 de junio del año en curso.

II. Que ha tomado intervención el Presidente de la citada cámara, quien no ha formulado objeciones.

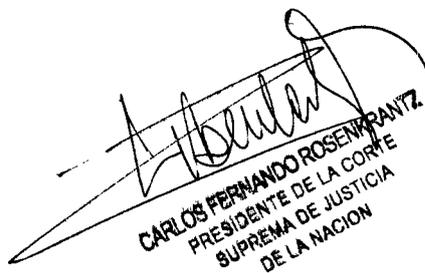
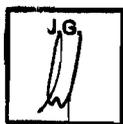
III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

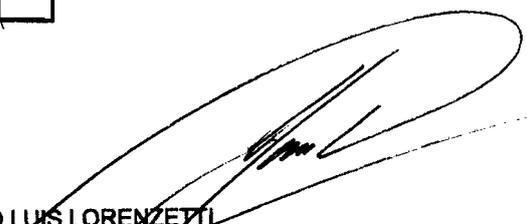
SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, el día 24 de junio del año en curso, al magistrado integrante de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, Dr. Juan Ignacio Pérez Curci, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.



CARLOS FERNANDO ROSENBLATT
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION